

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

Avenida de Zaragoza, núm. 6

Anuncios a precios convencionales.

Año XXIII

Teruel 2 de Noviembre de 1935

Núm. 1096

En marcha por la dignificación del Magisterio Español

«LA ASOCIACIÓN NACIONAL EN LA TÁCTICA SOCIETARIA APROBADA EN MÁLAGA ACORDÓ: PRESENTAR DIPUTADOS-MAESTROS. ACEPTAR LA COLABORACIÓN DE LAS DEMÁS ASOCIACIONES»

Soy un Maestro Nacional. No importa para el caso mi ideología política ni dar a conocer si pertenezco o no a alguna de las Asociaciones legalmente constituidas en España. Solo importa que sepáis que soy Maestro; Maestro ya encanecido que ha seguido y vivido el largo calvario de esta clase, que ha sufrido miles sonrojos, miles de humillaciones y vergüenzas al contemplar el trato dado por todos los políticos al Magisterio. De propio intento suprimo los adjetivos que se merece nuestra clase y función. Solo es hora de hacer y obrar sin palabras que por lo repetidas en salones y despachos oficiales, más ofenden que dignifican a nuestra clase.

La ira y la indignación tantas veces sentida en mí todo yo, de mí han desaparecido; sólo en mí queda, como consecuencia de 28 años de vida profesional, una afirmación cada vez más arraigada, más tenaz, más sólida. El Magisterio ha sufrido todo lo que ha merecido societariamente.

La labor fecunda, la elevada misión social de una clase o de un individuo no cuenta para nada práctico, en lucha y vida colectiva si el individuo y clase no se hacen respetar y temer por la demostración de su poder, de sus fuerzas, de su acción dentro de la colectividad.

Por ello, Cervantes, infinitos hombres de ciencias y sabios vivieron en la pobreza y murieron entre miserias. Por ello el Magisterio Español vive muriendo sin que nadie se acuerde de satisfacer sus mínimas aspiraciones materiales, espirituales y morales.

En la lucha por la vida hay que merecer y conquistar lo merecido: Tal es lo que yo deseo que se adentre muy hondo del corazón del Magisterio. Merecer y conquistar.

Merecemos tanto, siempre (modestos) por lo menos, como puede merecer cualquier otro funcionario técnico del Estado. Eso hay que conquistarlo luchando con tenacidad, con serenidad mezclada de energético tesón y de digno coraje

¿Podremos conseguirlo?

Sí, con toda seguridad, sin duda alguna.

Si todos los maestros españoles pensarán como yo, el problema ya estaría resuelto.

Veamos como.

Todo el Magisterio español es ante todo y sobre todo Maestro. Su principal deber y su máximo derecho es conquistar para la escuela, el niño y el maestro todo lo que legítimamente le corresponde, que se sintetiza en estas palabras:

Escuela.—Higiene, comodidad.

Niño.—Pan, cultura, alegría.

Maestro.—Dignificación social y material. Tranquilidad y satisfacción.

Medios prácticos para conseguirlo:

1.º Todas las Asociaciones de Maestros se unirán íntimamente para la consecución de los fines indicados, olvidando lo accidental en ellas (ideario político, religioso, etc.) para solo recordar de una vez para siempre que sus

elementos componentes son hermanos y que todos hemos de defender los derechos de todos.

2.º Todo el Magisterio Español (asociado o no asociado), debe unirse como un solo hombre para conseguir la victoria final.

3.º Todas las Asociaciones y todos los Maestros unidos, por el ideal común se comprometen a luchar íntimamente unidos, para conseguir tener en Ayuntamientos, Diputaciones y Cortes elementos suyos propios que lleven como lema en su bandera: «Escuela, niño, Maestro».

Los Maestros de cada provincia designarán de entre ellos al que reuna más condiciones de inteligencia y amor a la clase; el que se considere con más probabilidades de éxito, lo presentará candidato a Diputado. Importa poco que este Maestro pertenezca a un partido político o a otro o no pertenezca a ninguno. Todos debemos votarlo y laborar por su victoria. Lo que para todos debe ser lo principal es que antes que político sea Maestro, antes que la defensa del programa del partido, defienda lo que a la clase le interesa. Fuera de este punto concreto, quedan en completa libertad de acción.

Os diré en secreto que soy Maestro; pero a la vez siento en mi espíritu los nobles ideales de una doctrina política, doctrina política que torpemente he antepuesto siempre a mi esencia y sustancia profesional.

Pues bien, yo prometo solemnemente votar, defender y propagar la candidatura del compañero que se designe para diputado o concejal, aunque el compañero propuesto sea de ideología política totalmente opuesta a la sentida por mí.

Las Asociaciones y el Magisterio tienen la palabra.

Unidos, seremos fuerza arrolladora.

¡Suplicar es desprestigiarse!

¡Luchar es vencer!

¡Vivan la Escuela y el Magisterio Español!

M. CARES

Madrid 25 septiembre 1935.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Teruel

CIRCULAR

La Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por telegrama de ayer dice a esta Sección:

«Confirmando telegrama 18 del actual, es indispensable que nóminas de noviembre Magisterio nacional vengan acompañadas declaración jurada individual firmada por cada una de los perceptores, haciendo constar todos los sueldos, gratificaciones, haberes pasivos, etcétera, que cobren con cargo a fondos del Estado, cualquiera que sea el Ministerio u organismo que los abone».

Lo que como ampliación a la circular de esta oficina inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 23 del actual, se pone en conocimiento de todos los Maestros y Maestras de escuelas nacionales de primera enseñanza, a los efectos oportunos; encareciéndoles de nuevo cumplan el servicio que se les tiene encomendado, con la mayor diligencia y con todo cuidado.

Teruel, 26 de octubre de 1935.

El Jefe de la Sección,
RAMIRA NAVARRO

Asociación Provincial

Distribución de fondos a los Partidos

Habiendo terminado el compromiso que los señores habilitados tenían adquirido con esta Asociación, se pone en conocimiento de sus filiales de partido, que ha creído oportuno y conveniente proceder a la distribución de los fondos que les corresponden, para lo cual ha seguido el criterio de hacerlo proporcionalmente a los maestros que hay en cada partido con objeto de que fuera lo más justo y equitativo.

Las cantidades que corresponde y que los señores habilitados remitirán con los haberes del mes actual a los partidos organizados, son las siguientes:

Albarracín	103 maestros,	139 pesetas.
Valderrobres	44 »	60 »
Aliaga	70 »	95 »
Teruel	88 »	119 »
Castellote	57 »	77 »
Híjar	50 »	68 »
Montalbán	107 »	145 »
Alcañiz	45 »	61 »
Calamocha	78 »	106 »
Mora	87 »	118 »

Los partidos que no tengan organizada su Asociación, podrán reclamar de la Provincial

la cantidad que les corresponde, tan pronto tengan aprobado el Reglamento de la misma.

Se pone en conocimiento de los maestros de Albarracín, Aliaga y Montalbán, que desde el mes actual, su habilitado Sr. Monterde, procederá a descontarles como premio de habilitación el 0'75 por 100.

El Presidente,
PASCUAL ALGÁS

El Administrador-Tesorero,
MANUEL MILLÁN

Cursillos especiales para ingreso en el Magisterio Nacional

Relación de la lista general de Maestros y Maestras aprobados en el 2.º ejercicio con expresión del número de orden obtenido y la media de puntos alcanzada en dicho ejercicio.

MAESTROS

1. D. Isidro Pérez Romero; 9'90 media.
2. D. Gerardo Aznar Beltrán; 9'90.
3. D. Luciano García Saiz; 9'90.
4. D. Gaspar Giner Serres; 9'75.
5. D. Maximino Iranzo García; 9'60.
6. D. Jesús Miguel Cabello Julve; 9'00
7. D. Florentino Navarro Escudero; 8'85.
8. D. Francisco Lara Soriano; 8'75
9. D. Rufino Miguel Martínez Navarro; 8'75.
10. D. Ramón Rodrigo Franco; 8'25.
11. D. Delfino Ballester Moya; 7'95.
12. D. Andrés Carretero Ballano; 7'95.
13. D. Francisco Bayo Pérez; 7'80.
14. D. Pascual Peransí Rubio; 7'65.
15. D. Ramiro Jarque Lasheras; 7'50.
16. D. Victoriano Sánchez López; 7'20.
17. D. Francisco Gómez Martínez; 7'20.
18. D. Antonio Gutiérrez Crespo; 6'90.
19. D. Joaquín Víctor Gómez Durbán; 6'90.
20. D. Conrado José Cavero Manzana; 6'75.
21. D. José Montero Montalar; 6'60.
22. D. Felipe Zaera Zaera; 6'00.
23. D. Mariano Domingo Lambeja; 6'00.
24. D. Luciano Migueláñez Casado; 5'00.
7. D.ª María del Carmen Catalán Garzarán; 8'55.
8. D.ª Francisca García Lucueva; 8'40.
9. D.ª María del Carmen Piquer San Nicolás; 8'25.
10. D.ª Fructuosa Martín Izquierdo; 8'25.
11. D.ª María Amparo Alcalá Polo; 8'10.
12. D.ª Salvadora Serrano Fuster; 7'95.
13. D.ª María Vicente Gimenez; 7'95.
14. D.ª Valentina Delgado García; 7'80.
15. D.ª María de la Concepción Herrero Frax; 7'50.
16. D.ª Carmen Llombart Foz; 7'50.
17. D.ª Florencia Sanz Sanz; 7'50.
18. D.ª Marina María García; 7'50.
19. D.ª María Fidela Sancho; 7'35.
20. D.ª Pilar Narro Murciano; 7'20.
21. D.ª Asunción Fernández González; 6'90.
22. D.ª Rogelia López Sancho; 6'90.
23. D.ª Eusebia Comín Royo; 6'75.
24. D.ª Rosalía Gimeno Romero; 6'30.
25. D.ª Melchora García Juste; 6,09.
26. D.ª María Bernad Rueda; 6'00
27. D.ª Adoración Casas Soriano; 6'00.
28. D.ª Aurora Garzón Villarroya; 5,85.
29. D.ª Josefina Aznar Garcés; 5'40.
30. D.ª Mercedes Bea Calvo; 5'35.
31. D.ª Claudia Negro Monterde; 5'31.
32. D.ª Natividad Edo Izquierdo; 5'10.
33. D.ª Consuelo Yuste Gamir; 5'10.
34. D.ª María del Carmen Blanco Temprano; 5'07.
35. D.ª María del Cid Edo Alcón; 5'07.
36. D.ª María Agudo Arguedas; 5'04.
37. D.ª Dorotea Hernández Hernández; 5'04.
38. D.ª Dolores Esteban Martínez; 5'04.

ANUNCIO

Cursillos especiales para ingreso en el Magisterio Nacional

El ejercicio práctico que constituye la 3.ª parte de estas pruebas, según previene la convocatoria de 12 de julio último, dará principio el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, en una de las clases de la Escuela graduada de niños aneja a la Normal, y se convoca para dicho día a los señores siguientes:

D. Isidro Pérez Romero, D. Gaspar Giner Serres, D. Maximino Iranzo García y don Francisco Lara Soriano.

MAESTRAS

1. D.ª María Asunción Martínez Alcalde; 9'09 media.
2. D.ª María Josefa Serrano Benedicto; 9'09
3. D.ª Teodora Domingo Herrera; 9'00.
4. D.ª Presentación Sarasa Muñoz; 9'00.
5. D.ª Angelés Gracia Gargallo; 8'85.
6. D.ª Josefa Ballester Escriche; 8'58.

SUPLENTE

D. Rufino Miguel Martínez Navarro, don Gerardo Aznar Beltrán y D. Jesús Miguel Cabello Julve

Se advierte a los señores opositores que éstos presentarán una nota en la que hagan constar el tema que hayan de desarrollar, el grado de niños elegido y el material que necesita de la escuela

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 28 de octubre de 1935.—La Presidente, Primitiva Caño.—El Secretario, Domingo Beltrán.

A los Maestros del partido de Albarracín

Compañeros: Todos recordaréis nuestras primeras gestiones hechas en el mes de mayo para constituir la Asociación de partido. Voy a exponeros hoy lo que llevamos conseguido hasta la fecha

Están organizadas tres zonas y tienen ya elegidos sus delegados, que son: D. Juan A. Martínez, de Orihuela, por aquella zona; don Nicolás García Ariola, del Toril, por la de Terriente, y el que suscribe, por Cella; faltan por tanto, las de Jabaloyas, Tramacastilla y Villafranca.

Me permito rogar de nuevo, aunque sin ninguna autoridad para ello, a los compañeros de los pueblos comprendidos en las tres últimas zonas citadas, se apresuren a organizarse y elegir sus delegados para que lo más pronto posible pueda reunirse la Directiva, nombrar sus cargos y empezar su actuación.

He de dar las gracias, en nombre de la Comisión organizadora y en el mío propio, a los compañeros de las zonas organizadas, por su diligencia en hacerlo y por la buena acogida que dieron a nuestro proyecto de Reglamento, puesto que todos lo aceptaron íntegro; en vista de lo cual, nosotros lo presentamos en los Centros oficiales y ya nos lo han devuelto aprobado.

Espero que todos sabréis daros cuenta de la crítica situación por que atraviesa la clase y del movimiento societario que en ella se está iniciando, que ha de ser en definitiva la causa de nuestro triunfo. Acudid, pues, todos a las reuniones de zona y procuremos dejar bien sentado que el partido de Albarracín no marcha a la zaga en todo lo que supone dignificación del Magisterio.

Os saluda vuestro compañero,

E. GIMENEZ CAVERO

Cella, octubre 1935.

Dirección General de Primera enseñanza

CIRCULAR

Es de toda evidencia para este Ministerio lo bien recibidos que son los cursos de adultos en la España rural. Cuando los pueblos cuentan con una sola Escuela mixta servida por Maestra, si su matrícula es numerosa, gestionan la creación de una clase más de niños, pensando tanto como en éstos en los adultos que, ocupados en el trabajo de todo el año, tendrán ocasión de rehacer su cultura elemental y aun de ampliarla durante los meses de noviembre a abril, y si se trata de crear una Escuela mixta en un pueblo que no tiene ninguna, sobre las consideraciones de quererla desempeñada por Maestra, a fin de que las niñas sean atendidas en su formación sustantiva, no pocas veces predomina la petición de Maestro con el fin de enseñanza post-escolar apuntada.

En orden a la eficacia de las clases nocturnas de adultos, las instrucciones contenidas en el Decreto que las creó son siempre interesantes, y en ellas encontrará el Maestro un precioso guión de trabajo en materias tan fundamentales como la Lengua castellana, Aritmética y Geometría, Rudimentos de Derecho y Educación Cívica, Nociones de Ciencias Físico-Químicas y Naturales, Enseñanzas sociales, grandes hechos históricos y geográficos, etc.

En las poblaciones de más de un Maestro y en las capitales de provincia, el principio de graduación y aún de especificación en la enseñanza, puede ser llevado a las clases nocturnas de adultos contando con la diversa preparación de los Maestros.

En su consecuencia, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que por el presente curso, las clases nocturnas de adultos funcionarán con carácter obligatorio en todas las escuelas de niños y mixtas, servidas por Maestro en la siguiente forma:

a) *Duración:* De noviembre a fin de marzo, durante dos horas, que permita la asistencia de los alumnos algún tiempo después de terminada su jornada de trabajo.

b) *Matrícula:* No debe ser superior a cuarenta, y donde lo sea y haya un solo Maestro deben dividirse los matriculados en dos grupos y alternar en la asistencia.

c) *Tiempo y material de enseñanza:* En

las poblaciones de más de un Maestro toda la matrícula se dividirá en los grupos necesarios, nunca superiores al señalado, y los Maestros, puestos de acuerdo, procurarán la mejor clasificación de los alumnos, a fin de su mayor aprovechamiento en las clases, a base de que los más necesitados de instrucción reciban los cinco meses de manera intensiva la instrumental de lenguaje y cálculo, despertando en ellos anhelo de leer, mediante inteligentes y emotivas lecturas del Maestro sobre nuestros mejores autores. Si además de esto se ponen a su alcance algunos grandes hechos de nuestra Historia y se fija la situación geográfica de España en el mundo y la íntima relación entre el hombre y su medio físico, se habrá hecho un buen trabajo.

Los alumnos ya iniciados, asegurarán y ampliarán las nociones de su cultura elemental, y con ellos se podrá ir lejos en la cuestión de la enseñanza del idioma, mediante lecturas personales de cosas selectas y comentarios del Maestro sobre las mismas en orden a la apreciación de sus bellezas y a la inspiración de los sentimientos en las grandes verdades morales que aquéllos contengan.

Con los más adelantados habrán de hacerse clases especiales sobre las ocupaciones más predominantes entre los alumnos, siempre dentro de las posibilidades del personal docente que haya de desempeñarlas (aplicación del cálculo la medida y el dibujo a los oficios, Contabilidad ordenada en talleres, pequeñas industrias y explotaciones agrícolas y comercio), lecturas dirigidas y lecciones de Historia que afiancen el conocimiento del ser español.

2.º Las inspecciones provinciales celebrarán una sesión o las que creyeran necesarias para orientar las clases nocturnas hacia su mayor eficacia, dentro de las normas que se ordene y con ocasión de vista procurarán animarlas con su intervención directa.

No ignora esta Dirección general el mayor trabajo que los Maestros han de desplegar durante los cinco meses de clases nocturnas, pero abriga la seguridad de que el bien reconocido celo del Magisterio español sabrá poner una vez más su gran capacidad y entusiasmo en beneficio de la República española.

Madrid 28 de octubre de 1935.—El Director general, Juan Félix Sanz Blanco.

Señores Inspectores Jefes y Jefes de Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(«Gaceta» del 31 octubre 1935)

Sección oficial

Orden 10 octubre 1935. («Gaceta» del 23).

Se niega personalidad a las Asociaciones para defender a sus asociados.

Vista la instancia suscrita por don Ramón Núñez Montero, como presidente de la Asociación del Magisterio Oficial de La Coruña, en solicitud de que se dicte una disposición ministerial, en la que se declare que las Asociaciones puedan o no dirigirse a los Poderes públicos y a las Autoridades en defensa de los intereses de sus asociados, cuando crean que éstos no son debidamente respetados;

Visto el artículo 35 de la Constitución de la República, que se invoca en la instancia del solicitante, no puede él mismo referirse a los expedientes «personales» en particular, y sí a las peticiones que organizaciones legales puedan elevar a los Poderes públicos:

Considerando que la vigente ley de Asociaciones, de 30 de junio de 1887, así como la de 22 de julio de 1918 y su Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, tanto en su letra como en su espíritu, no determinan que las Asociaciones de funcionarios puedan abrogarse representación de ninguno de sus asociados para inmiscuirse en las reclamaciones de carácter personal que éstos hagan a las Autoridades respectivas, y, por otra parte el Gobierno tiene la facultad, en virtud de las citadas Leyes, de denegar las peticiones de funcionamiento legal de Asociaciones que en sus Reglamentos no acaten de una manera expresa y categórica las leyes del Estado y entorpezcan la buena marcha de éste. Por consiguiente, todo ciudadano está perfectamente amparado por las leyes del Estado, y tiene procedimientos y recursos legales para solicitar la oportuna justicia, sin que ninguna colectividad se crea con poderes para defender a nadie contra el Estado;

Considerando que el artículo 35 de la Constitución de la República reconoce, efectivamente, el derecho de todo español a dirigir peticiones individuales o colectivas a los Poderes públicos y a las Autoridades; pero dicho precepto hay que armonizarlo con el 41, que en su artículo 9.º concede el derecho a los funcionarios públicos para constituir Asociaciones profesionales, siempre que no impliquen injerencia en el servicio público que les estuviese encomendado;

Considerando que es indudable que todo reeonomimientlo de personalidad a favor de las Asociaciones del Magisterio para que puedan dirigir a las Autoridades o personarse en los expedientes gubernativos o simplemente administrativos en defensa de lo que ellas supongan derechos de sus asociados, envuelve implícitamente una injerencia en el servicio público, que la ley fundamental de la República prohíbe y repudia;

Por todas las razones expuestas, y oída la Asesoría jurídica,

Esta Dirección general ha tenido a bien desestimar la petición del Presidente de la Asociación del Magisterio Oficial de La Coruña, declarando que no procede dictar disposición ministerial alguna en el sentido solicitado. — El Director general, Juan Félix Sanz Blanco.

14 octubre. O. M. *Carnet para los socios de la Asociación Nacional.*

Vista la instancia suscrita por el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, en solicitud de que se conceda autorización ministerial para uso de un «carnet» de identidad, como se ha hecho con otros funcionarios, que a la vez que sirva para acreditar la personalidad y calidad del funcionario permita visitar los Museos y Bibliotecas dependientes de este Ministerio:

Teniendo en cuenta lo que dispone la orden de fecha 29 de mayo de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Asociación Nacional del Magisterio primario para que establezca el uso entre sus asociados de «carnet» de identidad, conforme al modelo presentado. («Gaceta» 25 octubre).

14 octubre. O. M. «Carnet» para todos los Maestros nacionales que lo deseen.

Vista la instancia de D. Alberto López Castro, Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, solicitando la creación de un «carnet» de identidad, cuyo modelo acompaña, para que su posesión acredite el carácter de funcionario público del Maestro nacional y le confiera la facultad para visitar las Bibliotecas y Museos del Estado, solos o en compañía de los niños,

Esta Ministerio ha resuelto establecer el «carnet de identidad» para los Maestros pertenecientes al Magisterio oficial, autorizado por el ilustrísimo señor Director general de

Primera enseñanza, siendo su adquisición y uso voluntarios, y que respecto a la entrada en las Bibliotecas y Museos del Estado se esté a lo dispuesto en el decreto de 29 de mayo de 1931, que autoriza las visitas gratuitas a los citados establecimientos de los Maestros nacionales, solos o en compañía de sus alumnos. («Gaceta» 25 octubre)

Sección Administrativa de Primera enseñanza

PROVISION DE ESCUELAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 13 22, y 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 15, 22 y 29 respectivamente), y Orden de 24 de enero último («Gaceta» de 9 de febrero siguiente), esta Sección anuncia para su provisión en propiedad por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes escuelas vacantes:

DE NIÑOS

Por traslado forzoso, reingreso por excepción voluntaria y consortes

Ladruñán. Unitaria, censo 414 habitantes.

Ródenas. Unitaria, censo 470 habitantes

DE NIÑAS

Por traslado forzoso, reingreso por excepción voluntaria y consortes

Orihuela del Tremedal. Unitaria núm. 2, censo 1118 habitantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros que, con arreglo a las disposiciones citadas, tengan derecho a ello.

Las instancias reintegradas con póliza de 1'50 pesetas y sello de 0'50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio, se acompañarán de las hojas de servicios certificadas de los peticionarios, y de todos los documentos que justifiquen su derecho; presentándose en esta Sección Administrativa hasta las doce horas del día que haga quince a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Tres días después la Comisión de Instrucción pública reunida en la citada Sección, hará, cuando proceda, la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Teruel 1 de noviembre de 1935.

El Jefe de la Sección,

RAMIRA NAVARRO

Noticias y comentarios

Así se triunfa

Sin dimes y diretes, la Asociación provincial de Logroño designó candidato en la elección de Habilitado del Magisterio, a nuestro muy querido compañero D. Pedro Pueyo Artero, obteniendo el triunfo en siete partidos. Ha de repetirse la elección en los partidos de Logroño y Nájera, y auguramos el mismo feliz resultado.

Reciban por igual nuestra sincera enhorabuena, el amigo y esa disciplinada asociación.

Resolución de expediente

Se suspende de medio sueldo por diez meses a D. Francisco Ariza, maestro de Toledo.

Ratificación

En la circular de la Sección administrativa inserta en este número, se nos recuerda el cumplimiento de la de fecha 23 del corriente, publicada en el anterior, ratificando los conceptos que debe comprender la declaración «todos los sueldos, gratificaciones, haberes pasivos, etc., que se cobren con cargo del Estado, cualquiera que sea el Ministerio u Organismo que los abone»

Boletín de asociado

Nos dicen algunos compañeros que repitamos la inserción del «boletín de petición de asociado», de modo que sirva para todos los partidos, y gustosamente los complacemos. A la vez recomendamos a los del partido de Teruel, que no lo hayan remitido, aprovechen este ejemplar, para poder nosotros comunicar al Gobierno civil, el número de asociados hasta el día diez del próximo noviembre.

Cursillistas

En los deseos de informar a los aspirantes a ingreso en el Magisterio, que muy pronto serán nuestros compañeros de asociación, retiramos gran parte de original, para dar cabida oportunamente a las listas de calificación del segundo ejercicio, agradeciendo así la atención que el digno Tribunal dispensa a esta revista.

Licencia

Se concede por tres meses a don Octavio Cruz Hernández de Iglesias del Cid.

CORRESPONDENCIA

Mazaleón.—E. B.—Tuve en cuenta tu petición hace tiempo, y la comuniqué oportunamente; no es mía la deficiencia ocurrida.

Caminreal.—J. V.—El 26 deposité en correos para el Vocal de Tudela del Duero, la relación que me interesabas. Quizá soliciten más datos, que no pude completar ese día.

Villel.—A. S.—A indicación del compañero Irazzo, eres alta en la Asociación.

Celadas.—L. R.—Si me dices que no vienes pronto por aquí te giraré pesetas 119 que corresponden a la Asociación de este partido, de la subvención que recibió la provincial.

Castralvo.—F. A.—Tengo en cuenta la indicación. Me satisface su entusiasmo societario.

Cuevas de Cañart.—V. V.—Contesto afirmativamente a sus preguntas. Estos días tendrá carta.

Cella.—E. J.—Tengo a vuestra disposición la cantidad que os corresponde en el reparto de fondos sociales.

BOLETÍN DE ASOCIADO

Don

Maestro nacional

de

partido de

(propietario o Infierno)

desea pertenecer a las Asociaciones de Maestros nacionales de partido, provincial y nacional.

a

de

de 1935.

Sello de la Escuela

Firma

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL



MAPAS EN RELIEVE

POR

♦ Eloy Serafín Bello ♦

CAÑADA DE VERICH (TERUEL)



La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

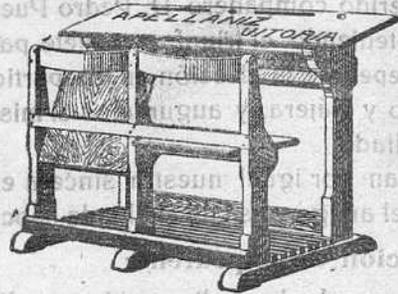
Valleros Tipográficos de Hijo de Ferruca
San Andrés, 4. — Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Teléfono 1723:—: Castilla, 29 :—: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial
del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro de